

**FORMULARIO No. 4**

**OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 11 DE 2021, CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ”.**

Teniendo en cuenta las observaciones al Documento Técnico de Soporte, allegadas por empresas interesadas en participar en el Proceso de Selección Simplificada N° 11 de 2021 cuyo objeto es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ”, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y LA ANIM** se permiten dar respuesta en los siguientes términos:

**CORREO 1**

- Mediante correo electrónico enviado el martes, veinte (20) de abril de 2021 a las 6:55 a. m., se recibieron las siguientes solicitudes de manera extemporánea:

**OBSERVACIÓN 1**

*“De acuerdo a las últimas medidas adoptadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá en donde se indica que habrá cuarentena obligatoria para toda la ciudad de Bogotá a partir del día Jueves 22 de abril a la medianoche y hasta el próximo lunes 26 de abril a las 4:00am, y teniendo en cuenta que el cierre del presente proceso es de forma presencial y está programado para el día viernes 23 de abril únicamente entre las 8:00am y las 11:00am, solicitamos a la entidad muy amablemente ampliar la fecha de cierre.”*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN 1**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 y LA ANIM**, informan y sugiere al observante, remitirse al documento denominado Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, el cual fue publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A., el veinte (20) de abril de 2021, documento en el cual se observa la modificación parcial al numeral 5 denominado CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN, en el sentido de prorrogar el cierre y/o entrega de la postulación para el veintisiete (27) de abril de 2021.

**ALCANCE No. 2 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20%20DTS%20PSS%20011%20CONTRALORIA%20TUNJA%20OK%200042021.pdf>

**CORREO 2**

- Mediante correo electrónico enviado el martes, veinte (20) de abril de 2021 a las 11:04 a. m., se recibieron las siguientes solicitudes de manera extemporánea:

### **OBSERVACIÓN 1**

*“Como interesados en participar en el proceso de la referencia, les solicitamos muy comedidamente sea modificada la fecha de entrega de la propuesta, esto con el fin de poder hacer la entrega en físico como ustedes lo solicitan.*

*Lo anteriormente mencionado se hace en base a que como es de conocimiento público estamos atravesando por el tercer pico de la pandemia en el País, y ciudades como Bogotá donde el ocupamiento de UCI'S es superior al 85%, la ALCADIA MAYOR DE BOGOTA, decreta las siguientes medidas:*

- *De acuerdo con la reciente circular del Gobierno Nacional, en Bogotá se implementará el toque de queda nocturno a partir de mañana martes 20 de abril, desde a las 8:00 p.m. hasta las 4:00 a.m. del día siguiente. Esta medida regirá hasta el próximo lunes 3 de mayo.*
- **Bogotá mantendrá el esquema 4x3, es decir, habrá cuarentena total en la ciudad desde este jueves 22 de abril a la medianoche y hasta el próximo lunes 26 de abril, a las 4:00 a.m.**
- *La medida de pico y cédula se mantendrá tal y como viene funcionando en la ciudad.*
- *La Alcaldía Mayor advirtió que, tal y como lo contempla la circular del Gobierno Nacional, se tomarán medidas adicionales en el momento que la ciudad supere el 90% de ocupación de camas UCI que hoy presenta un índice de ocupación del 84.2%*

*Teniendo en cuenta estas medidas, Bogotá estará en cuarentena total para el día de la entrega de la propuesta (23 de abril, 8:00 A.M. – 11:00 A.M.), por lo tanto, les solicitamos muy comedidamente que sea pospuesta dicha fecha para no incurrir en violaciones a la cuarentena y no exponer a nuestro personal a posibles sanciones moratorias.”*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 1**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 y LA ANIM**, informan y sugieren al observante, remitirse al documento denominado Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, el cual fue publicado en la página de la Fiduciaria Colpatría S.A., el veinte (20) de abril de 2021, documento en el cual se observa la modificación parcial al numeral 5 denominado CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN, en el sentido de prorrogar el cierre y/o entrega de la postulación para el veintisiete (27) de abril de 2021.

### **ALCANCE No. 2 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%202%20DTS%20PSS%20011%20CONTRALORIA%20TUNJA%20OK%2020042021.pdf>

### **CORREO 3**

- Mediante correo electrónico enviado el martes, veinte (20) de abril de 2021 a las 11:09 a. m., se recibieron las siguientes solicitudes de manera extemporánea:

### **OBSERVACIÓN 1**

*“Revisando el Anexo No.8 POSTULACION ECONOMICA , en el libro SEDE ARRENDADA OBRA, se evidencia un rubro dentro del capítulo de A.I.U. llamado APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD presenta una diferencia respecto al ANEXO No.1 PRESUPUESTO ESTIMADO y no es posible evidenciar como se calcula dicho rubro.*

*Razón por la cual solicitamos a la entidad aclarar al oferente de donde sale este valor para no exista error al momento de presentar la oferta y que esta no se exceda del valor del presupuesto.”*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 1**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 Y LA ANIM**, informan al observante que de acuerdo con lo indicado en el FORMULARIO N° 2 denominado POSTULACIÓN ECONÓMICA, el Postulante deberá diligenciar el Formulario en formato Excel contenido en el link <https://bit.ly/2Oxwsx3>, del numeral 11 denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS el cual se denomina FORMULARIO N°8 POSTULACIÓN ECONÓMICA, del Documento Técnico de Soporte, en donde se deberá incluir el valor de cada uno de los precios unitarios que componen el presupuesto; es así que en el ítem identificado como “*APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD*” deberá incluir el valor que determine para la implementación de medidas tendientes a mitigar el riesgo de contagio de COVID, así como los costos de los implementos y materiales necesarios para tal fin.

Lo anterior se encuentra identificado en el ANEXO No.1 PRESUPUESTO ESTIMADO en los ítems “*IMPLEMENTACION COVID*” y “*COSTO COVID OBRA*” con valores estimados de referencia, sin embargo, en el FORMULARIO N°8 POSTULACIÓN ECONÓMICA deberá totalizarlos en el ítem “*APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD*”. Al respecto, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 y LA ANIM**, sugiere al observante, remitirse al documento denominado Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte, el cual fue publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A., el doce (12) de abril de 2021, documento en el cual se observa la modificación del numeral 3 denominado CAUSALES DE RECHAZO, en el sentido de modificar el literal 3.14.

### **ALCANCE N. 1 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20No.%201%20DTS%20PSS%2012042021.pdf>

### **CORREO 4**

- Mediante correo electrónico enviado el martes, veinte (20) de abril de 2021 a las 12:46 p. m., se recibieron las siguientes solicitudes:

### **OBSERVACIÓN 1**

*“Con base en el cronograma propuesto para el proceso de selección simplificada No.11 de 2021 y teniendo en cuenta las últimas directrices de cuarentena para la ciudad de Bogotá, solicitamos amablemente a la entidad*

*ampliar la fecha de cierre que es el viernes 23 de Abril, para no generar inconvenientes relacionados con la cuarentena estricta en Bogotá”*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 1**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y LA ANIM**, informan y sugieren al observante, remitirse al documento denominado Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, el cual fue publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A., el veinte (20) de abril de 2021, documento en el cual se observa la modificación parcial al numeral 5 denominado CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN, en el sentido de prorrogar el cierre y/o entrega de la postulación para el veintisiete (27) de abril de 2021.

### **ALCANCE No. 2 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20%20DTS%20PSS%20011%20CONTRALORIA%20TUNJA%20OK%200042021.pdf>

### **CORREO 5**

- Mediante correo electrónico enviado el diecinueve (19) y veinte (20) de abril de 2021 a las 8:31 p.m. y 11:59 p.m., se recibieron las siguientes solicitudes de manera extemporánea:

### **OBSERVACIÓN 1**

*“(…) En atención al proceso de contratación de la referencia, en aras de igual de oportunidad y condiciones me permito realizar las siguientes observaciones al Pliego de condiciones de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Decreto No. 1510 de 2013:*

*Solicitamos amablemente realizar una modificación al numeral 2.5.1, al cual se realizó un ajuste mediante el documento ALCANCE No. 1 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE de la siguiente manera:*

| PUNTAJE             | REQUISITOS   |
|---------------------|--|
| TREINTA (30) PUNTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si presenta MÁXIMO DOS (2) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible que, de manera individual o sumada, cumplan con los siguientes requisitos:</li> <li>- Objeto: corresponda a REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS,</li> <li>- Área intervenida cubierta, <u>individual o sumada</u>, de mínimo MIL METROS CUADRADOS (1.000 m2).</li> <li>- Que incluyen de manera individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>I) Suministro e instalación de cien (100) puestos de trabajo.</li> <li>ii) Suministro, configuración y puesta en funcionamiento red de voz y de datos cableado estructurado cien (100 puntos).</li> <li>iii) Suministro e instalación de sistemas de alimentación interrumpida una (1) (mínimo 15 kva)</li> </ul> </li> </ul> |
| SESENTA (60) PUNTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si presenta SOLAMENTE UN (01) contrato de obra ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, que cumpla con la totalidad de los siguientes requisitos:</li> <li>- Objeto: corresponda a REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS,</li> <li>- Área intervenida cubierta, de mínimo MIL METROS CUADRADOS (1.000 m2).</li> <li>- Que incluya la totalidad de las siguientes actividades de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>I) Suministro e instalación de cien (100) puestos de trabajo.</li> <li>ii) Suministro, configuración y puesta en funcionamiento red de voz y de datos cableado estructurado cien (100 puntos).</li> <li>iii) Suministro e instalación de sistemas de alimentación interrumpida una (1) ( mínimo 15 kva)</li> </ul> </li> </ul>   |

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, el cual es la adquisición e instalación del mobiliario y la adquisición y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos para las plantas físicas, muchos proponentes debemos recurrir a presentar oferta bajo la modalidad de proponente plural con el fin de asociar una empresa que se dedica de acuerdo a su objeto social a suministrar e instalar mobiliario, y otra empresa ya sea constructora o de suministro de equipos tecnológicos, pues no siempre una compañía se dedica a diversas actividades económica que no corresponde a una categoría o rama similar.

Partiendo de lo anterior y con el fin de permitir una mayor pluralidad de oferentes, solicito amablemente a la entidad ampliar el número de contratos con los que se debe acreditar la experiencia adicional del proponente de la siguiente manera:

**PARA OBTENER 30 PUNTOS:**

Si presenta MÁXIMO TRES (3) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible que, de manera individual o sumada, cumplan con los siguientes requisitos:

- Objeto: corresponda a REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS,

- Área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL METROS CUADRADOS (1.000 m2).

- Que incluyen de manera individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:

I) Suministro e instalación de cien (100) puestos de trabajo.

ii) Suministro, configuración y puesta en funcionamiento red de voz y de datos cableado estructurado cien (100 puntos).

iii) Suministro e instalación de sistemas de alimentación interrumpida una (1) (mínimo 15 kva)

**PARA OBTENER 60 PUNTOS**

Si presenta MÁXIMO DOS (2) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible que, de manera individual o sumada, cumplan con los siguientes requisitos:

- Objeto: corresponda a REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS,

- Área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL METROS CUADRADOS (1.000 m2).

- Que incluyan de manera individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:

i) Suministro e instalación de cien (100) puestos de trabajo.

ii) Suministro, configuración y puesta en funcionamiento red de voz y de datos cableado estructurado cien (100 puntos).

iii) Suministro e instalación de sistemas de alimentación interrumpida una (1) (mínimo 15 kva)”

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 1**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y LA ANIM, NO ACEPTAN** la observación; sin embargo sugiere al observante, remitirse al documento denominado Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, el cual fue publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A., el veinte (20) de abril de 2021, documento en el cual se observa la modificación parcial al numeral 2.5.1. denominado ASIGNACION DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.

### **ALCANCE No. 2 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE%20%20DTS%20PSS%20011%20CONTRALORIA%20TUNJA%20OK%2020042021.pdf>

Bogotá D.C. veintidos (22) de abril de 2021.